



RESOLUCION PRESIDENCIAL N°094 -2011-OSINFOR

Lima, 09 MAYO 2011

VISTO:

El Informe N° 003-CEAMCE.002-2011-OSINFOR, del 05 de mayo de 2011, mediante el cual el Comité Especial remite el proyecto de Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-OSINFOR - Proceso Electrónico, Segunda Convocatoria para la contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local de Yurimaguas del OSINFOR", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicio en general y obras en Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 053-2011-OSINFOR del 15 de marzo de 2011, se aprobó el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local de Yurimaguas del OSINFOR", modificado con Resolución Presidencial N° 061-2011-OSINFOR, del 01 de abril del 2011;

Que, mediante Acta de fecha 29 de abril de 2011, el Comité Especial declaró desierto el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-OSINFOR - Proceso Electrónico, Primera Convocatoria para la contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local de Yurimaguas" del OSINFOR", al no visualizar registro de participantes en el portal del SEACE;

Que el comité especial ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-OSINFOR - Proceso Electrónico, Segunda Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local de Yurimaguas del OSINFOR", de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedente, y;

Con las visaciones, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-OSINFOR - Proceso Electrónico, Segunda Convocatoria, para la contratación del “**Servicio de Arrendamiento del Local de Yurimaguas del OSINFOR**”, por el Valor Referencial de **S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos y 00/100 nuevos soles)**; el mismo que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial, a efectos de que proceda a convocar el respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de Ley pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

